



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 OCT 2017

RES. H. N° 1440/17 Expte. N° 4.629/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Compras y Patrimonio solicita la contratación del servicio de pre-edición y edición del libro "Política y Sociedad en Salta y el Norte Argentino (1780-1850)"; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH 10/17 se autoriza la gestión de contratación del servicio de pre-edición y edición para el mencionado libro, solicitado por la dirección del Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades-ICSOH, Dra. Sara Mata, servicio requerido a los fines de concretar la publicación del mencionado libro;

Que para la contratación del servicio se estima una erogación estimada en la suma de pesos diecinueve mil doscientos cincuenta (\$ 19.250,00), que fueron afectados del Fondo Editorial del presupuesto del corriente ejercicio, según HUPR 150/2017 que obra en estas actuaciones;

Que el presente pedido cuenta con el aval de la Comisión Editorial, de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico y fue aprobado por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, lo cual rola a fs. 5/7 de las presentes actuaciones;

Que la unidad requirente sugiere encuadrar el presente trámite en la figura de "Contratación Directa por Adjudicación Simple por Especialidad", a tales efectos rola a fs. 10/14 la correspondiente fundamentación, contando con el aval del Sr. Decano de esta Facultad;

Que en consecuencia la UOCINT enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Adjudicación Simple por Especialidad, según lo dispuesto por el Artículo 25 inc. d) Apartado 2 del Decreto Delegado N° 1023/2001; Artículo 16 del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Artículo 51 de la Disposición ONC N° 62/2016;

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 17.512, que no hay objeción legal que formular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa FH 09/17 en el marco del el Contratación Directa por Adjudicación Simple por Especialidad, según lo dispuesto por el Artículo 25 inc. d) Apartado 2 del Decreto Delegado N° 1023/2001; Artículo 16 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016 y Artículo 51 de la Disposición ONC N° 62/2016, para contratar el servicio de pre-edición y edición para la publicación del libro denominado "Política y Sociedad en Salta y el Norte Argentino (1780-1850)".

ARTÍCULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la imputación preventiva en la suma de pesos diecinueve mil doscientos cincuenta (\$ 19.250,00) a la partida R.0020.027.001.008.16.02.00.00.24.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad de Humanidades.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la apertura de la oferta tendrá lugar el día 24 de octubre de 2017 a las 12:00 horas en la Dirección de Compras y Patrimonio, 1° Piso de la Facultad de Humanidades, de la Universidad Nacional de Salta, Avenida Bolivia N° 5150



...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

...//

Expte. N° 4.629/17

RES. H N°: 1440/17

ARTICULO 5°.- DISPONER que para el pago deberá adjuntarse a la factura conformada la planilla donde conste la recepción firmada y fechada por alguno de los miembros de la Comisión de Recepción.

ARTICULO 6.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Recepción que tendrá la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado de la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Especialidad FH 09/17, en el marco del Título IV-Capítulo II del Decreto Reglamentario N° 1030/2016, según el siguiente detalle:

Comisión de Recepción	
Titulares	Suplementes
1) Sara Emilia MATA	1) Telma Liliana CHAILE
2) Osvaldo René GERES	2) María Mercedes QUINONEZ
3) Ariel Teodoro HERRERA	3) Paula Andrea CRUZ

ARTICULO 7.- NOTIFIQUESE a los interesados y remítase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese.

ath

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa